



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20 08 MAY 2002

(No 00268)

Por la cual se reestructuran los horarios, en una ruta autorizada a la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR"**.

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 2171 de 1.992, No. 540 de 2.000 y No. 171 de 2.001 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00315 de julio 24 de 1.996, la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, autorizó a la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR"**, la prestación del servicio público de transporte entre otras rutas, la de **APARTADO-BELEN DE BAJIRA (MUTATA) Y VICEVERSA**, con los siguientes horarios:

SALIENDO DE APARTADO
12:00 – 15:00

SALIENDO DE BELEN DE BAJIRA (MUTATA)
05:00 – 07:00

Frecuencia : Diaria
Clase de vehículos : Camperos

Que mediante radicado No. 04453 de mayo 2 de 2.002 , el gerente de la empresa, solicita reestructuración de horarios, en la ruta mencionada, con el objeto de suplir la movilización de la demanda insatisfecha, con tres (3) horarios más, por sentido, según lo estipulado en el artículo 37 del Decreto No. 171 de 2.001.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Por la cual se reestructuran los horarios, en una ruta autorizada a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR"

Que la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta que la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR", es la única que presta el servicio en origen y destino en dicha ruta, concluye acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar las frecuencias de despacho en la ruta APARTADO – BELEN DE BAJIRA (MUTATA) Y VICEVERSA, autorizada a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR", la cual quedará de la siguiente manera:

SALIENDO APARTADO:

06:00 – 08:00 – 10:00 – 12:00 – 15:00

SALIENDO DE BELEN DE BAJIRA (MUTATA):

05:00 – 07:00 – 09:00 – 11:00 – 13:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE

CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

FRECUENCIA : DIARIA

ARTICULO SEGUNDO: Queda sin ninguna validez, el aparte del artículo primero de la Resolución No. 00315 de julio 24 de 1.996 que le autoriza a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR", la prestación del servicio en la ruta APARTADO- BELEN DE BAJIRA (MUTATA) Y VICEVERSA.

ARTICULO TERCERO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

10



08 MAY 2002

NO 00268

RESOLUCION No. _____ DE 20 _____ HOJA No. _____

Por la cual se reestructuran los horarios, en una ruta autorizada a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA, "COOINTUR"

ARTICULO CUARTO : Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los **08 MAY 2002**


BERNABE MORATO MOYA
Director Territorial de Antioquia
Ministerio de Transporte


M.H.G.U.
MAY 07/02



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Cante

NOTIFICACION: Hoy **07 JUN 2002** Notifiqué el
Contenido de la Providencia No. **00268** de **May 8 de 2002**
Al Sr. Heriberto Montes P.

y enterado firma en constancia

El notificado [Signature] 2002 23.07 Arb.
Funcionario Minist [Signature]